



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

SUMARIO

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: 804/17, 807/17, 810/17, 812/17, 814/17, 818/17, 823/17 y 825/17.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: 801/17, 803/17, 809/17, 811/17, 813/17, 815/17, 816/17, 817/17 y 819/17.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: 802/17, 805/17, 806/17, 808/17, 820/17, 821/17, 822/17 y 824/17.-

Semana del 31/07/2.017 al 04/08/2.017.-

DECRETO 804/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

RENOVACION DE LOCACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES.

Artículo 1°: Prorrogar a partir del 1° de Agosto de 2.017 y por el término de tres (3) meses, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Ingeniero Industrial Sr. Bardou Matías Agustín, D.N.I. N° 34.605.182, con domicilio en calle Maipú N° 122 de esta ciudad.

Artículo 2°: Precisar en el marco de la presente prórroga que las restantes estipulaciones del contrato vencido (conforme Decreto N° 142/17 D.E.M.) mantendrán su vigencia.

Artículo 3°: Instruir a la Asesoría Letrada Municipal para que instrumente la prórroga con las adecuaciones dispuestas mediante el presente, dejando expresamente establecido que el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho a rescindir las presentes contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso cursará comunicación con antelación no inferior a treinta (30) días. Igual derecho se reconoce a favor del prestador.

Artículo 4°: Pasar a Contaduría y Asesoría Legal.

Artículo 5°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 807/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

ACEPTANDO RENUNCIA.-

Artículo 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la empleada Municipal de Planta Permanente. Sra. Alicia Isabel Albornoz, MI. N° 14.491.679, Legajo N° 004, a partir del día 31 de Julio del año en curso, al cargo que venía desempeñando en razón de haber cumplido con los requisitos de acuerdo a lo previsto en el art. N° 51 de la Ordenanza 1275/95 y sus modificatorias.-

Artículo 2°: Pase a Oficina de Personal, Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo y Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.-

Artículo 3°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

DECRETO 810/17

Victoria, Entre Ríos, 01 de Agosto de 2017

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 072/17.

Artículo 1°: Llamar a Licitación Privada, a la que se le asigna el N° 072/17, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria, E.R., de: Una (1) Camioneta usada, tipo Pick Up, cabina simple, destinada a tareas inherentes a la Seguridad Vial.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación convocada mediante el artículo precedente, el cual pasa a formar parte integrante y legal del presente.

Artículo 3°: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) IVA Incluido.

Artículo 4°: Fijar la fecha de apertura de sobres para el día 17 de agosto de 2017, a la hora 09:00, en la Oficina de Compras sita en la Planta Baja de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, ubicada en la intersección de las calles Ezepeleta y Sarmiento. Si el día fijado resultare feriado, inhábil o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente, en el lugar y hora fijados.

Artículo 5°: Instruir a la Contaduría para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente.

Artículo 6°: Pasar a la Asesoría Letrada, Contaduría Municipal y Oficina de Compras.

Artículo 7°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 812/17

Victoria, Entre Ríos, 02 de Agosto de 2017

DELEGANDO LA ATENCION DE LOS ASUNTOS DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Artículo 1°: Delegar a partir de la hora 08:30 y por la presente jornada en el Secretario de Gobierno, Sr. Sergio Eduardo Navoni, la atención del despacho del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Estipular que para cuando el Secretario de Gobierno en ejercicio de la delegación deba intervenir con su firma algún acto, esta última será refrendada por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. Carlos A. Schultheis.

Artículo 3°: Pasar a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 814/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2017

DISPONIENDO CONTRATACION.

ARTICULO 1°: CONTRATAR con efecto retroactivo al día 17 de Julio de 2017 y por el término de treinta (30) días a las siguientes personas:



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

- a) BIGLIANI RODOLFO SEBASTIAN, CUIL N° 20-11949089-9, con domicilio en calle Larrea y 1° de Mayo de esta ciudad, quien percibirá una retribución mensual de pesos veinticinco mil trescientos (\$ 25.300,00);
b) GUTIERREZ HELVIO ALBERTO, CUIL N° 20-36342124-6 con domicilio en calle Urquiza y Berutti de esta ciudad, quien percibirá una retribución mensual de pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400,00); y
c) MEDRANO EDGARDO DANIEL, CUIL N° 20-34605327-6, con domicilio en calle Marcos Paz y Liniers de esta ciudad, quien percibirá una retribución mensual de pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400,00).

ARTICULO 2°: Establecer que los nombrados en el artículo anterior tendrán a su cargo la realización de las siguientes obras: arreglar techos de chapa de cinc existentes, sacar canaletas y colocar nuevas, sacar cielorraso deteriorado y colocar nuevo en placas de durlock, sacar aberturas existentes y colocar nuevas de acuerdo a plano, realizar divisiones con paredes de durlock, colocar cajas y cañerías para realizar instalación eléctrica, realizar cableado de acuerdo a planos de obra y realizar trabajos de pintura en el interior de sala de monitoreo.

ARTICULO 3°: Disponer que la liquidación de los contratos se efectúe por Oficina de Personal con los descuentos de ley.

ARTICULO 4°: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente los contratos de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir las contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación de 24 horas.

ARTICULO 6°: Pasar a Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 7°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 818/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 060/17

Artículo 1°: ADJUDICAR el ítem N° 2 de la Licitación Privada N° 060/16 a la firma JEANMCO S.R.L., C.U.I.T. 30-61476659-6, con domicilio en calle Rioja N° 3034, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme el siguiente detalle: cinco (5) impresoras multifunción láser, marca Brother DCP-L5650DN con fúll dúplex en oficio (con doble escáner de lectura de hoja de ambas caras), nueva en caja cerrada, con garantía 12 meses, por un monto total de pesos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$74.375,00) IVA incluido.

Artículo 2°: Declarar DESIERTOS los ítems N° 1, 3 y 4 de la presente contratación por ausencia de ofertas.

Artículo 3°: Notificar a la firma adjudicataria que en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato, de corresponder.

Artículo 4°: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Asesoría Letrada y Secretaría de Gobierno.

Artículo 5°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 823/17

Victoria, Entre Ríos, 04 de Agosto de 2.017

APROBANDO ACUERDO GENERAL - PROGRAMA PROVINCIAL "MI CIUDAD LED".



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

Artículo 1°: Aprobar el convenio suscripto entre la Municipalidad de Victoria (E.R.), representada por el Presidente Municipal, Sr. Domingo Natalio Maiocco, DNI N° 10.486.266, con domicilio en calle Ezpeleta y Sarmiento de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y la empresa ENERGIA DE ENTRE RIOS S. A., con sede en calle Buenos Aires N° 87 de la ciudad de Paraná (E. R.), representada por el Gerente de Sector Gestión Territorial Lic. José Pablo Bertochi, el que como anexo I forma parte integrante y legal del presente.

Artículo 2°: Pase a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería.

Artículo 3°: Comuníquese.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 825/17

Victoria, Entre Ríos, 04 de Agosto de 2.017

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 075/17.

Artículo 1°: Llamar a Licitación Privada, a la que se le asigna el N° 075/17, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria E.R. de insumos informáticos, conforme detalle contenido en el Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto al Pliego de Bases y Condiciones, que por el presente se aprueban, y que forman parte integrante y legal del mismo.

Artículo 2°: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de pesos doscientos sesenta y tres mil cien (\$263.100,00) IVA Incluido.

Artículo 3°: Fijar la fecha de apertura de sobres para el día 18 de Agosto del corriente año, a las horas 10:00, en la Oficina de Compras sita en la Planta Baja de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, ubicada en la intersección de las calles Ezpeleta y Sarmiento. Si el día fijado resultare feriado, inhábil o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente, en el lugar y hora fijados.

Artículo 4°: Instruir a la Contaduría, para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente.

Artículo 5°: Pasar a la Asesoría Letrada, Contaduría Municipal y Oficina de Compras.

Artículo 6°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 801/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

REGLAMENTANDO CONTROL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL

ARTICULO 1°: Disponer que la autoridad de aplicación de control de residuos peligrosos dentro del ejido Municipal será la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, quien tendrá a su cargo el control de los mismos, definición de categoría de generadores, de las actividades comprendidas, la extensión de los certificados y su vigencia, la fijación de los valores de lo certificados, de los procedimientos administrativos a seguir, del poder de Policía, de las instrucciones para el manejo de residuos biopatogenicos, del retiro tratamiento y disposición final de los residuos.-

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Municipalidad de Victoria a través de la Secretaría de Planeamiento dará cumplimiento a las tareas inherentes de control de Residuos Peligrosos, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Provincial 8880 y su Decreto Reglamentario 6009/00 en todo lo relativo a los residuos



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

potencialmente patogénicos, a la ley 24051 sus Decretos Reglamentarios y al Decreto N° 3499 del 11 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 3º: A través del área de Prensa Municipal dese amplia difusión del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, y Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 803/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PRIVADA N° 049/2.017

ARTICULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Privada N° 049/2.017, al Sr. GERARDO MIGUEL SCHNEIDER, CUIT N° 20-26599581-1, con domicilio en calle Abasolo 556, de esta ciudad; para el Alquiler por 200 (doscientas) de retroexcavadora con brazo extensible, chofer y combustible a cargo del adjudicatario; por una suma de pesos ciento dieciocho mil con 00/100 (\$ 118.000,00); incluido el IVA. Forma de pago: semanal por las horas trabajadas durante la semana hasta culminar con el contrato.-

ARTICULO 3º: Notificar al adjudicatario que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTICULO 4º: Notificar a los oferentes que no han resultado adjudicados, y proceder a la devolución del depósito de garantía.

ARTICULO 5º: Pasar a Asesoría Letrada, Dirección de Obras y Servicios Públicos Departamento Contaduría, Compras y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 809/17

Victoria, Entre Ríos, 01 de Agosto de 2.017

MODIFICANDO EL ARTICULO N° 4 DEL DECRETO N° 746/2017.-

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 4) del Decreto N° 746 de fecha 24 de Julio de 2.017, de la siguiente manera:

Donde dice: ARTICULO 4: ADJUDICAR a la firma STRAND S.A., CUIT N° 30- 60707312-7, con domicilio en calle Pavón N° 2.955, Capital Federal; el Ítem N° 2: 50 (cincuenta) luminarias marca Strand, modelo RS160-LED C, conforme especificaciones obrantes a fs. 295 del expediente licitatorio, por un importe de doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 272.150,00); IVA incluido”

Debe decir: ADJUDICAR a la firma STRAND S.A., CUIT N° 30-60707312-7, con domicilio en calle Pavón N° 2.955, Capital Federal; el Ítem N° 2: 50 (cincuenta) luminarias marca Strand, modelo RS160-LED C, conforme especificaciones obrantes a fs. 295 del expediente licitatorio, por un importe de doscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 275.150,00); IVA incluido.-

ARTICULO 2º: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Planeamiento y Secretaria de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 811/17

Victoria, Entre Ríos, 01 de Agosto de 2.017

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 061/2.017.-

ARTICULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Privada N° 061/17, a la firma COMERCIAL FUTURO S.A., CUIT 30-64132611-5, con domicilio fiscal en calle Pascual Palma 448, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos; para la adquisición de 18 (dieciocho) toneladas de Emulsión Asfáltica, denominación comercial E.B.C.R.1, por una suma de pesos doscientos cuarenta y un mil noventa y dos con 00/100 (\$ 241.092,00).-

ARTICULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTICULO 4º: Pasar a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Obras Viales, Compras y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 813/17

Victoria, Entre Ríos, 02 de Agosto de 2.017

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Artículo 1º: DISPONER la compra directa por vía de excepción de aproximadamente Veinte Mil (20.000) litros de combustible D. Diesel 500, a la firma Y.P.F. S.A., domiciliada en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; por la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 342.748,81) IVA incluido, y transporte a cargo de la empresa proveedora.-

Artículo 2º: Autorizar a la Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior.

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Obras Viales, Departamento Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 4º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 815/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

AUTORIZANDO LA PERCEPCION DEL DERECHO DE CONSTRUCCION CONFORME COMPUTOS INICIALES, RECONOCIENDO PERCEPCION ANTICIPADA DEL TRIBUTO Y FINANCIACION DE SALDO.

ARTICULO 1º: Establecer que a los efectos del trámite de Solicitud de aprobación del legajo de construcción presentado el 10 de Agosto de 2.016, por Aldo Miguel Calderón y María Virginia Vicari de Calderón, bajo la responsabilidad técnica del Arquitecto GUIDO RICCARDI (Proyectista Relevador y Calculista) y OSCAR



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

IVANKO D' ANNA (Director de Obra y Constructor), y referido al proyecto edilicio denominado TANGO TERRAZAS, que pretende levantarse en el predio delimitado por las calles French, Matanza, Berutti y Ángel Balbi, Plano de mensuras N° 26213/ 26214, Partida Municipal N° 117748 /100108, de 9.625.37 m²., se tendrá como monto de la obra según cómputo y presupuesto, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 284.578.686,64.-), y los Derechos de Edificación en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.130.365,55.-).

ARTICULO 2°: Tener por abonado en forma anticipada y parcial los Derechos de Edificación correspondientes a la obra indicada en el artículo anterior, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) al día 19 de Septiembre de 2016.-

ARTICULO 3°: Disponer la financiación del saldo de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.330.365,65.-) en la cantidad de TREINTA (30) cuotas mensuales de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 77.678,85.-), con mas los intereses del dos por ciento (2%) mensual cada una, que se devengarán con retroactividad al 1° de Noviembre de 2016, debiendo cancelarse el monto que corresponda a las que se encuentren vencidas dentro de los diez (10) días de dictado el presente acto administrativo.-

ARTICULO 4°: Establecer como requisito esencial para la autorización de la iniciación de obras, el pago de las cuotas vencidas; y como requisito de mantenimiento de la continuidad de la autorización, que las cuotas de la financiación se encuentren al día.-

ARTICULO 5°: Pase a la Secretaría de Planeamiento, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Sector Recaudación, Información y Fiscalización Impositiva y Mesa de Entrada.

ARTICULO 6°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 816/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 069/2.017.-

ARTICULO 1°: DISPONER efectuar el llamado a Licitación Privada N° 069/2.017, para el Alquiler por 200 (doscientas) horas de una retroexcavadora con brazo extensible.

ARTICULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3°: FIJAR fecha de apertura para el día 18 de Agosto de 2.017, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. -

ARTÍCULO 4°: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00).-

ARTÍCULO 5°: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTICULO 6°: Pasar a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Obras Viales, Compras, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 7°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 817/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2.017.-

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Pública N° 011/2.017, para la Adquisición de una motoniveladora nueva, Okm, de 16,5 toneladas de pesos de trabajo.-

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: FÍJASE fecha de apertura para el día 30 de agosto de 2.017, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.200.000,00).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00).-

ARTÍCULO 6º: Pase a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Obras Viales, Departamento Contaduría, Compras, y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 819/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 074/17.-

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Privada N° 074/17, para la Adquisición 300 (trescientas) toneladas de piedra 0/20 triturada.-

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: FIJASE fecha de apertura para el día 24 de Agosto de 2.017 a las 09:00 horas; en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTÍCULO 6º: Pase a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Obras Viales, Compras, Secretaría de Gobierno y Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 802/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 1º: CONCEDER: a la Sra. FRADE LIDIA LOURDES D.N.I N° 23.219.970 domiciliada en calle B° 30 viviendas casa N° 11 de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$ 800,00), destinados cubrir gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2º: DISPONER que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste subsidio.-

ARTICULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 805/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1º: PRORROGAR desde el 1º de Agosto de 2017 y por el término de tres (3) meses, a la Dra. MARÍA LUJÁN BUZZI., DNI N° 23.661.333, C.U.I.T. N° 27-23661333-5, MP 8987, domicilio en calle María Oberti de Basualdo N° 511 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos.

Artículo 2º: Disponer que la contratación a la que refiere el artículo anterior será remunerada con la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00.-) mensuales, debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.

Artículo 3º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Económico y Social, Of. Contable y Presupuestaria, Dirección de Salud y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 806/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA VIVIENDA Y PROGRAMA AMANECERES

ARTICULO 1º: Prorrogar con efecto retroactivo al 29 de Julio, hasta el 29 de Octubre de 2017 y por el Término de 3(tres) meses la contratación de la Sra. Norma Mabel Alborno DNI N°: 17.033.716, con domicilio en calle Matanza y Larrea de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: Establecer que la mencionada en el artículo anterior perciba como retribución mensual, la suma equivalentes 2 (dos) sueldos básicos, por todo concepto, debiendo la locadora extender factura, recibo y o documento equivalente al régimen vigente. –

ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que modifique el contrato respectivo, en lo relativo a la remuneración.-

ARTICULO 4º: Pasar a Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Tesorería, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.

ARTICULO 5º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

DECRETO 808/17

Victoria, Entre Ríos, 31 de Julio de 2.017

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1º: PRORROGAR desde el 1º de Agosto de 2017 y por el término de 3 (TRES) meses, a la Sra. Marignac Elsa Claudia, DNI N° 18.335.716, con domicilio en calle Coronel Suárez e/ 9 de Julio y Camoirano de esta ciudad.

Artículo 2º: Disponer que la contratación a la que refiere el artículo anterior será remunerada con la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000,00.-) mensuales, debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.

Artículo 3º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Económico y Social, Of. Contable y Presupuestaria, Dirección de Salud y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 820/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

CONCEDIENDO LICENCIA NO ORDINARIA POR RAZONES PERSONALES SIN GOCE DE HABERES

ARTICULO 1º: CONCEDER a la agente de planta permanente, Teresa Verónica CARDOZO, DNI N° 22.244.989 Legajo N° 1422, licencia no ordinaria por razones personales, sin goce de haberes, por el término de UN (1) AÑO, con computo retroactivo desde el día 04 de Octubre de 2016, en un todo de acuerdo a lo normado por los arts. 17 inc e) y 73 de la ordenanza 1733 y demás fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Pase a Secretaría de Desarrollo Social, Contaduría, Oficina de Personal, Asesoría Letrada y Mesa de Entrada.

ARTICULO 3º: De Forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 821/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

MODIFICANDO PARCIALMENTE EL ARTICULO 1 DEL DECRETO N° 780/17

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el artículo N° 1, del Decreto N° 780 /17, de fecha 27 de Julio de 2017;

Donde dice: CONCÉDESE, al Sr. SOSA JORGE DANIEL DNI: 24.424.465, con domicilio en López Jordán y Guemes un Subsidio Municipal No Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Social. -

Debe decir: CONCÉDESE, al Sr. SOSA JORGE DANIEL DNI: 21.424.465 con domicilio en calle López Jordán y Guemes, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de pesos Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$ 4.000,00), que serán destinados a cubrir gastos derivado de los controles médicos de su hija.-

ARTICULO 2º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina. Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Social.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 822/17

Victoria, Entre Ríos, 03 de Agosto de 2.017

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO N° 660/2.017- ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 043/2017.-

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto Decreto N°660/2017 referente a la adjudicación de la Licitación Privada N° 043/17.-

ARTICULO 2°: Adjudicar a la firma VICSIDER S.R.L. C.U.I.T. 33-71166739-9, con domicilio fiscal en calle Basualdo y 9 de julio de la ciudad de Victoria, Entre Ríos los siguientes objetos de la Licitación Privada N° 043/17 correspondiente a: Cincuenta (50) Chapas Acanalada N°25 x 4500 por un monto total de Pesos Treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 39.375) IVA incluido; Cuarenta (40) hierro de Construcción 8mm por un monto total de Pesos Tres mil novecientos ochenta y uno con sesenta centavos (\$3.981,60) IVA incluido ; Cuarenta (40) Hierro de Construcción 4mm por un monto total de Pesos Mil seiscientos diecisiete con veinte centavos (\$1.617,20) IVA incluido y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada, esto es: Mantenimiento de oferta: Siete Días; Forma de pago: Contado; Plazo de entrega: A convenir; Lugar de entrega: Victoria - Entre Ríos .-

ARTICULO 3°: Notificar lo resuelto en el presente acto administrativo a Constructora C.B.C. S.R.L. y Miguel R. Botteri e Hijos S.H y a la firma adjudicataria VICSIDER S.R.L.-

ARTICULO 4°: Autorizar a la Contaduría Municipal para que, verificada la recepción del bien adjudicado, efectúe el correspondiente egreso y a Tesorería Municipal a cancelarlo mediante el sistema de libramiento, conforme a la condición de pago estipulada en las propuestas adjudicadas.-

ARTICULO 5°: Pasar a Oficina de Compras, Asesoría Letrada para la firma del contrato, si correspondiere, Contaduría y Oficina de Cómputos.-

ARTICULO 6°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 824/17

Victoria, Entre Ríos, 04 de Agosto de 2.017

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 073/2017.-

ARTICULO 1°: DISPONESE Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 073/17, para la adquisición de carne y pollo destinada a las Guarderías municipales que a diario alimentan a muchas niños de familias de escasos recursos económicos-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.-

ARTICULO 3°: FIJASE fecha de apertura para el día 22 de Agosto de 2017 a la hora 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Palacio Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4°: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$90.000,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 5°: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTICULO 6°: PASE a Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería, Compras, Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 7°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 031/17
08 de Agosto de 2017.-

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-